

MORTE NÚMERO (PROVISIONAL) ..... AN-GR-1/IARA.  
 PERTENENCIA..... AYUNTAMIENTO DE  
 CÁSTARAS.  
 DENOMINACIÓN ..... "PERAS BLANCAS".

**DATOS REGISTRALES.**

REGISTRO TOHO LIBRO FOLIO FINCA Nº INSCRIP. FECHA.

Inscrito en el inventario de Bienes del Ayuntamiento de Cástaras, con la calificación de bienes comunales.

**LÍMITES.-**

**NORTE:** Términos Municipales de Busquistar y Juviles.

**ESTE:** Término Municipal de Juviles.

**SUR:** D. José Alcalde Puga; DA Dolores Medina Fernández, DA Salvina Ortega Ortega y D. Rafael Moreno Fernández.

**OESTE:** Término municipal de Buequistar.

**CABIDAS.**

Cabida de Utilidad Pública ..... 45-50-00 Has.  
 Cabida de enclavados ..... - - -  
 Cabida total ..... 45-50-00 "

**ESPECIES PRINCIPALES.**

Reso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación sin perjuicio de los demás que en derecho procedan.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.- El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2905/87, interpuesto por doña María del Carmen Vázquez Marouschek.

En el recurso contencioso-administrativo número 2905/87, seguido a instancia de doña Carmen Vázquez Marouschek, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud, de fecha 1 de julio de 1987, desestimataria del recurso de alzada contra otra de 15 de mayo de 1987 sobre concurso de traslado de facultativos especialistas, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia con fecha 27 de junio de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> María del Carmen Vázquez Marouschek en los presentes autos. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB  
 Consejero de Salud y Servicios Sociales

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede a varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominación específica.

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, el art. 8 de la O.M. de 4 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros oficiales de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 5/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3939/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares, y los informes preceptivos de las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional que se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), n° de código 11005639, con domicilio en Avda. de Huelva s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Doñana.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Almonte (Huelva), n° de código 21000221, con domicilio en Crtra. de la Palma s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Infanta Cristina.

Conceder al Instituto de Formación Profesional n° 5 de Málaga, n° de código 29012106, con domicilio en c/ Pedro de Paz s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Miguel Romero Esteo.

Conceder al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Dos Hermanas (Sevilla), n° de código 41001719, con domicilio en Avda. de Ramón y Cajal s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional El Arenal.

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), n° de código 41003182, con domicilio en c/ María Auxiliadora n° 2, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional Al-Mudeyne.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de diciembre de 1989, por lo que se autoriza al Centro Pública Municipal no oficial autorizado de Enseñanza Musical de El Arahál, para impartir la Enseñanza de Conjunto Coral.

Atendiendo a la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el Artículo 3°, n° 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto ampliar las enseñanzas que se imparten en el Centro Público Municipal Autorizado de Grado Elemental de El Arahál, en la asignatura de Conjunto Coral 1°.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de diciembre de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación General Básica Ramón Carande de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente instruido a instancia de D<sup>o</sup> Amparo Gómez Alonso, en su calidad de representante legal de la «Sociedad Cooperativa Andaluza 14 de noviembre», entidad titular del

Centro Privado de Educación General Básica «Ramón Carande», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Educación General Básica con 8 unidades, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguiente del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que el Centro Privado «Ramón Carande» ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro «Ramón Carande» cumple con los requisitos necesarios para instar a la aprobación del expediente de autorización definitiva para la construcción del Centro mencionado,

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación General Básica «Ramón Carande», cuyo código es 41602442 y domiciliado en Dos Hermanas (Sevilla), Urbanización Montequinto, con 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52.2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica Elaboración y Explotación de las Cuentas Económicas de Andalucía 1985, Tabla Imput-Output y Contabilidad Regional.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio y a la visto del informe emitido por la Comisión Técnica de valoración, referente al concurso de referencia,

HE RESUELTO:

Declarar desierto el concurso citado, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de erratas a la Resolución de 20 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación de los contratos que se citan. (BOJA núm. 100, de 19.12.89).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 5.614, columna 1ª, línea 59, donde dice: «... Empresa Adjudicataria. José Fuentes Ortega...», debe decir: «... TEX-SA, SA...».

En la misma página y columna, línea 60, donde dice: «...«Presupuesto de Adjudicación. 19.790.000...», debe decir: «Presupuesto de Adjudicación. 24.860.766...».

En la misma página y columna, línea 61, donde dice: «...«Baja de adjudicación. 0,04271%...», debe decir: «... Baja de adjudicación. 0,55688%...».

En la misma página y columna, línea 69, donde dice: «...«expediente: SE-89/06-P...», debe decir: «... Expediente: CA-89/06-P...».

Sevilla, 9 de enero de 1990

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG89000045) (Res. P-175/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Producción general de plantas en la provincia de Granada. Vivero núm. 3. Soportujar.

Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 12.150.957 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.- El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG89000045) (Res. P-182/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Producción general de plantas en la provincia de Granada. Vivero núm. 2. Padul.

Fecha de adjudicación definitiva: 18 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 22.390.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.- El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG89000044) (Res. P-183/89).